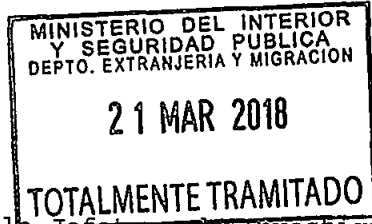


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 9098012



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 83862

SANTIAGO, 08 de Marzo de 2018

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) Nº236 de fecha 27 de Febrero de 2018, en cuanto a que don Abdelmajid LAHYANI de nacionalidad FRANCESA ha hecho abandono del país con fecha 21.07.2017.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo Nº597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDENASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº73790 DEL 17.07.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Abdelmajid LAHYANI de nacionalidad FRANCESA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GCH/PVS
[448] 08/03/2018

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



CLAUDIO ALPAZ FREIRE
SECCIÓN VISAS PÚB.

ORDEN DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 83862
SANTIAGO, 08 de Marzo de 2018
VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) Nº236 de fecha 27 de Febrero de 2018, en cuanto a que don Abdelmajid LAHYANI de nacionalidad FRANCESA ha hecho abandono del país con fecha 21.07.2017.
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo Nº597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.
R E S U E L V O :
1.- ORDENASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº73790 DEL 17.07.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Abdelmajid LAHYANI de nacionalidad FRANCESA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.
2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
GCH/PVS
[448] 08/03/2018
DISTRIBUCIÓN:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Depto. Extranjería y Migración
CLAUDIO ALPAZ FREIRE
SECCIÓN VISAS PÚB.